

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Viscofan, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN REGULADA Y CORPORATIVA RELATIVA AL NÚMERO TOTAL DE DERECHOS DE VOTO Y CAPITAL

Con fecha 24 de junio de 2026, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Navarra la escritura de reducción y aumento de capital relativa a la ejecución de la primera edición del programa de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" aprobado por la Junta General de accionistas en fecha 24 de abril de 2026, la cual fue autorizada por el Notario de Pamplona, D. Roberto Santolaria Albertín, el mismo 24 de junio de 2026 bajo el número 1.456 de su protocolo.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la referida Junta General de accionistas y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 24 de abril de 2026, la reducción y el aumento de capital se han llevado a cabo por igual valor nominal y, en consecuencia, la cifra de capital social de la Sociedad y el número de acciones que lo representa permanecen inalteradas.

Tajonar, 25 de junio de 2026